



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. 003-19
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE
COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD
DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS**

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO
UNIDAD GENERAL ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

En la Dirección General de Recursos Materiales, sita en el número cuatrocientos cincuenta y uno de la avenida de Cuauhtémoc, colonia Piedad Narvarte, alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, siendo las diez horas del día veintisiete de febrero del año dos mil diecinueve, se reunieron los servidores públicos para conocer el fallo de la licitación pública nacional electrónica número 003-19, referente a la contratación del servicio de suministro de combustible para los vehículos propiedad de los Tribunales Agrarios; lo anterior, con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 7 de las bases de la convocatoria.

Se inició la reunión con la lectura del fallo de la licitación y se procedió a la elaboración del acta.

A las 10:30 horas del día inicialmente señalado, se da por terminada la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y procediendo a publicarla en la página de CompraNet.

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Mtro. Salvador Castro Rojas
Director General de Recursos
Materiales

C.P. Gustavo Ávila García
Subcontralor

Lic. Humberto Román López
Representante de la Dirección General
de Asuntos Jurídicos

Lic. José Agustín Farfán Herrera
Director de Adquisiciones,
Almacenes y Suministros



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. 003-19
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE
COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD
DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Lic. Rodolfo Aranda Gómez
Subdirector de Adquisiciones



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. 003-19
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE
COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD
DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS**

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Ciudad de México, 27 de febrero de 2019

FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO 003-19,
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS
PROPIEDAD DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS**

El Tribunal Superior Agrario con base en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 7 de la convocatoria, da a conocer los criterios para la adjudicación del contrato de la licitación pública nacional electrónica número 003-19, relativa a la contratación del servicio de suministro de combustible para los vehículos propiedad de los Tribunales Agrarios.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

En esta etapa del procedimiento se constató que el licitante Edenred México, S.A. de C.V., cumplió cuantitativamente con la documentación solicitada en las bases de la convocatoria.

Por otra parte, el licitante Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., no remitió en los archivos de su documentación legal el escrito del numeral 3.4.2.1.3 declaración de integridad y en su proposición técnica no se encontró la propuesta de trabajo con metodología, plan de trabajo y esquema estructural.

EVALUACIÓN Y ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

I.- Se advierte que el participante Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V. incumplió con el requisito del escrito de la declaración de integridad, obligación de carácter legal que se dispone en la fracción IX del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, motivo por el cual se desecha su propuesta con base en los numerales 5.1, 5.7 y 5.8 de las bases de la convocatoria.

II.- En la evaluación presentada por la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Suministros, se determina lo siguiente en seguimiento al criterio de evaluación por puntos y porcentajes:

Puntaje obtenido en la proposición técnica	
Licitante: Edenred México, S.A. de C.V.	52

III.- En la revisión efectuada en la Subdirección de Adquisiciones, a la documentación legal y proposición económica del participante Edenred México, S.A. de C.V., se observó que satisface las condiciones requeridas por el Tribunal.

En seguida, se muestra el puntaje de la proposición económica y la suma de ésta con la proposición técnica.

PUNTAJE DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. 003-19
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE
COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD
DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Puntaje obtenido en la proposición económica	
Edenred México, S.A. de C.V.	40

SUMA DE LOS PUNTOS DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA

Suma de las proposiciones técnicas y económicas	
Edenred México, S.A. de C.V.	92

RESULTADO

Con base en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y punto 7 de las bases de la convocatoria de licitación, por resultar conveniente su propuesta se emite el fallo a favor de EDENRED México, S.A. de C.V., con R.F.C. ASE-930924-SS7 y domicilio ubicado en Lago Rodolfo No. 29, Col. Granada, código postal 11520, delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, participante que ofreció una comisión porcentual por emisión de tarjetas electrónicas y gastos administrativos de 0.50% antes de I.V.A. y obtuvo un puntaje de 92 unidades.

Finalmente, se comunica al licitante adjudicado, que deberá de presentarse en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicadas en la avenida Cuauhtémoc número 451, colonia Piedad Narvarte, código postal 03000, alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, a firmar el contrato dentro de los 30 días naturales posteriores a la comunicación del fallo, tal como se establece en el punto 8 de las bases de la convocatoria de la licitación, además de entregar la documentación que se requiere en el mismo numeral.

EMITIÓ	
MTRO. SALVADOR CASTRO ROJAS DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	
REVISÓ	ELABORÓ
LIC. JOSÉ AGUSTÍN FARFÁN HERRERA DIRECTOR DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y SUMINISTROS	LIC. RODOLFO ARANDA GÓMEZ SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES